



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En la reunión del Consejo de Administración de Banco Sabadell celebrada en el día de hoy, se ha acordado la distribución de un dividendo complementario al accionista de 0,02 euros brutos por acción a satisfacer en efectivo.

Este dividendo complementa al dividendo a cuenta por importe de 0,02 euros brutos por acción, acordado por el Consejo de Administración el día 24 de octubre de 2019, y que se abonó el pasado 24 de diciembre de 2019.

La retribución total al accionista correspondiente al ejercicio 2019 es de 0,04 euros brutos por acción.

La propuesta de dividendo tendrá que ser aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, abonándose el importe del dividendo complementario una vez ésta se haya celebrado.

María José García Beato
Secretaria General

Alicante, a 30 de enero de 2020